

Tartagal, 13 de Febrero de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 010-SRT-2.023

EXPTE. N° 20.004/22.

VISTO:

Las facturas "B" N° 0471-00819409 de fecha 04/10/2022, N° 0471-00824014 de fecha 02/11/2022, N°0471-00828573 de fecha 02/12/2022 presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; y las facturas N°0010-00020425 de fecha de 04/10/2022, N° 0010-00024331 de fecha de 02/11/2022, respectivamente, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L.";

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 02 de febrero de 2.022, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 45.730,60), por el servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa N° 225 de la ciudad de Buenos Aires y "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes N° 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Septiembre-Diciembre de 2022 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 45.730,60), a la partida 3.5.6 Informática, del presupuesto para gasto de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a